

AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA

Extracto núm. 197507 de la resolución núm. 2025-5734 de 16 de octubre de 2025 de la Presidencia del Ayuntamiento de La Rinconada, por el que se aprueban las bases reguladoras, resolución de Presidencia 2025-5994 de 22 de octubre de 2025 por la que se modifican las mismas y resolución de Presidencia núm. 2025-6431 de 10 noviembre, por la que se aprueba la convocatoria del concurso de disfraces del Carnaval de La Rinconada 2026.

BDNS (Identif.): 866076.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/866076>

Primero. *Beneficiarios.*

Podrán participar cualquier persona sin límite de edad. En caso de menor de edad, debe ser inscrito y estar acompañado en el Pasacalles por representante legal.

Segundo. *Objeto.*

El objeto y finalidad de la presente convocatoria es la elección de los disfraces mejor valorados entre los participantes de los Grandes Desfiles de Disfraces organizados con motivo de la celebración del Carnaval de La Rinconada 2026.

Tercero. *Bases Reguladoras.*

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras contenidas en el Resolución de Alcaldía 2025-5734 de 16 de octubre de 2025, por la que se establecen las bases reguladoras del Concurso de Disfraces del Carnaval de La Rinconada 2026, publicadas en el tablón de anuncios en su página web www.larinconada.es y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla núm. 199 de fecha 16 de octubre de 2025, así como, resolución de Presidencia 2025-5994 de 22 de octubre de 2025 por la que se modifican las mismas, publicadas en el tablón de anuncios en su página web www.larinconada.es y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla núm. 207 de fecha 28 de octubre de 2025.

Cuarto. *Cuantía.*

La cuantía de la convocatoria asciende a novecientos euros, y se establecen los siguientes premios:

- Premio del Tiburón-Individual: 50.00 €
- Premio del Abrazo- Individual: 50.00 €
- Premio del Tiburón-Pareja: 100.00 €
- Premio del Abrazo-Pareja: 100.00 €
- Premio del Tiburón-Grupo: 300.00 €
- Premio del Abrazo-Grupo: 300.00 €

Quinto. *Plazo de Presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de las solicitudes, serán desde el 2 al 18 de febrero de 2026, una vez publicado del extracto de las bases, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, realizado a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Las Inscripciones se formalizará mediante el Impreso adjunto (anexo 1), debidamente cumplimentado y firmado por parte del titular o representante.

Se presentará preferentemente por los siguientes medios electrónicos:

- Desde el 02/02/2026:
 - Email: festejos@aytolarinconada.es
 - WhatsApp: 661676435

Para considerar que su Inscripción se ha realizado con éxito es imprescindible haber recibido una respuesta a su envío, como confirmación de Inscripción.

También podrá realizar su Inscripción de forma presencial, según se indica fecha, lugar y horario:

- Del 09/02/26 al 11/02/26: C.C. ANTONIO GALA, Horario: de 17.00 a 20.00 horas.
- Del 16/02/26 al 18/02/26 C.C. DE LA VILLA, Horario: de 17.00 a 20.00 horas.

Sexto. *Otros datos.*

El premio de los ganadores del Concurso está vinculado a la obligación de comparecer en la Entrega Simbólica de Trofeos. El Desfile del Tiburón celebrará su Entrega Simbólica de Trofeos, en la jornada de celebración del Domingo de Luto del Carnaval, el 15 de febrero de 2026, desde las 20.30 horas, y el Desfile del Abrazo contará con su acto de Entrega Simbólica de Trofeos en la misma jornada del sábado 21 de febrero, desde las 20.30 horas.

La Rinconada a 10 de noviembre de 2025.—El Alcalde, Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres.